



ELECCIÓN DEL MAGO Y MAGA INFANTIL DE SANTA CRUZ FIESTAS DE MAYO 2019

B A S E S

QUE HAN DE REGIR EN LA "ELECCIÓN DEL MAGO Y MAGA INFANTIL DE SANTA CRUZ", A CELEBRAR EL DÍA 27 DE ABRIL.

PARTICIPANTES

PRIMERA. – Podrán inscribirse, cualquiera de las Agrupaciones, Sociedades Recreativas y Benéficas, Asociaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Vecinos y Empresas, radicadas en este Municipio, hasta un número máximo de 20 por modalidad masculina y de 20 por modalidad femenina, debiendo presentarse en traje tradicional.

SEGUNDA. – Los niños y niñas participantes deberán tener ENTRE CINCO (5) Y DIEZ (10) años cumplidos antes de expirar el plazo de presentación de instancia, y acreditar residencia en el municipio de Santa Cruz, como mínimo de seis meses anteriores del plazo de presentación de solicitudes. El Organismo Autónomo podrá verificar este dato mediante informe de la policía local en cualquier momento del concurso, procediendo a la descalificación.

INSCRIPCIÓN

TERCERA. - Las solicitudes vendrán acompañadas en el momento de la inscripción de (1) fotografía tipo postal, DNI si se dispone, fotocopia del libro de familia, certificado de residencia, la autorización expresa del padre, madre o tutores legales, así como modelo autorizando la participación y la difusión de imágenes de la menor.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en los medios de difusión publicitaria, página Web del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos del OAFAR.

El plazo de presentación de solicitudes se determinará por el OAFAR publicándose en los medios de difusión publicitaria, página Web del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos.

Las solicitudes se presentarán por escrito, en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, Calle Antonio Domínguez Alfonso nº 7, en días hábiles, en horario de 9.00 a 13.30 horas, excepto los sábados.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso de las candidatas y candidatos, mediante resolución de la Presidencia en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

CONCURSO

CUARTA.- 4.1. El Organismo Autónomo realizará un sorteo previo que marcará el orden de participación de los niños y niñas participantes, en el lugar y día que designe la Organización.

La elección del Mago y Maga Infantil de las Fiestas de Mayo y la Corte de Honor se realizará el día 27 de abril, en el que los y las aspirantes a ambos títulos se presentarán, en traje típico regional.

4.2.- El número máximo de acompañantes por participante será de dos personas.

4.3.- Se prohíbe expresamente durante la celebración del concurso la utilización de elementos pirotécnicos, eléctricos o de cualquier otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa. No estará permitido durante la celebración del concurso la utilización de polvos de talco, serpentinas confetis o elementos y sustancias de cualquier otra naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación.

En aras de mantener la seguridad de las personas que participan o asisten al concurso y evitar daños sobre las cosas, no se permite ni sobre el escenario, ni en otro lugar del recinto, la colocación o instalación de estructura, truss.

JURADO

QUINTA. - El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución de la Sra. Concejala Delegada en materia de Fiestas.

Fiestas de Mayo 2019

ELECCIÓN DE MAGO Y MAGA INFANTIL DE LAS FIESTAS DE MAYO



El jurado evaluará la vestimenta tradicional de cualquiera de las islas con la totalidad de los complementos que lo componen, los criterios de valoración serán: las materias primas con las que está realizado, la confección, los complementos y el grado de similitud del traje con los antecedentes históricos. Se tendrá en cuenta además la gracia, simpatía y naturalidad del o la participante portando el traje.

Se elegirá al Mago y a la Maga inscritos en cada modalidad, junto con cuatro finalistas. La valoración de cada miembro del Jurado se establecerá de 1 a 10 puntos.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables. Por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel.

Las puntuaciones del concurso estarán disponibles en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

PREMIOS

SEXTA.- Los premios a otorgar serán los siguientes:

MAGO Y CORTE DE HONOR:

PRIMER PREMIO.- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €)

SEGUNDO PREMIO.- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €)

TERCER PREMIO.- Dotado con CIENTO DIECISITE EUROS (117,00 €)

CUARTO PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)

QUINTO PREMIO.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €)

MAGA Y CORTE DE HONOR:

PRIMER PREMIO.- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €)

SEGUNDO PREMIO.- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €)

TERCER PREMIO.- Dotado con CIENTO DIECISITE EUROS (117,00 €)

CUARTO PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)

QUINTO PREMIO.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €)

OBLIGACIONES

SÉPTIMA. –Los siguientes actos serán de **obligatorio cumplimiento para todas y todos los participantes** que se presenten a la Gala Infantil:

- Recepción de los candidatos y candidatas por parte del Alcalde y Sorteo de participación en la Gala Infantil de las fiestas de mayo.
- Todos los ensayos indicados por la organización.
- Pregón de las fiestas de Mayo.
- Ofrenda a la Virgen de Candelaria, ataviados/as con el traje tradicional con el que concursaron

El Mago, La Maga y Cortes de Honor, representarán al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, en cuantos actos se programen, siendo de obligatorio cumplimiento acudir a los mismos con el traje tradicional con el que concursaron, donde se incluyen:

- Inauguración del Parque García Sanabria
- Paseo Romero de Tíncer y Las Moraditas
- Ofrenda a la Virgen de Candelaria
- Paseo por Cruces de exposición y posterior Procesión.
- Clausura y entrega de premios en el Parque García Sanabria

El incumplimiento de estas obligaciones sin justificar debidamente, faculta al O.A. de Fiestas en establecer la penalización oportuna en el abono de los premios, que se harán efectivos según se cumpla o no con estos requisitos.

OCTAVA. - La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA

Gladis de León León

Fiestas de Mayo 2019